



**INFORME QUE PRESENTA
EL SECRETARIO
EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL, CON RELACIÓN
A LA ATENCIÓN DE
VISITANTES EXTRANJEROS
DURANTE EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL 2006.**

Distrito Federal, junio 27 de 2006

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON RELACIÓN A LA ATENCIÓN DE VISITANTES EXTRANJEROS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2006

CC. INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Marco normativo.

Con sustento en los artículos 74, incisos b), c), e), f) y v), y 173, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES Y CRITERIOS CON QUE HABRÁ DE ATENDERSE E INFORMAR A LOS VISITANTES EXTRANJEROS QUE ACUDAN A CONOCER LAS MODALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL AÑO 2006, EN EL QUE SE ELEGIRÁ JEFE DE GOBIERNO, DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL" (ACU-009-06), aprobado por dicho órgano superior de dirección durante la sesión celebrada el 20 de enero del año en curso; así como de la cláusula PRIMERA, apartado 5 del Anexo Técnico número cuatro al Convenio General de Apoyo y Colaboración suscrito con el IFE el 30 de enero de 2006, relativo a la organización y desarrollo en el Distrito Federal, de las elecciones federales y locales concurrentes del 2 de julio del año 2006, misma que textualmente establece:

"5.1 Con el objeto de dar certidumbre a las actividades de los visitantes extranjeros acreditados que acudan al Distrito Federal para conocer e informarse sobre los procesos electorales, tanto federal como local, a celebrarse en el año 2006, las partes convienen en que "EL I.E.D.F.", de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral local ordinario del año 2006, en el que se elegirá Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal", aprobado el 20 de enero de 2006, acreditará a todos los visitantes extranjeros que hayan sido debidamente acreditados con anterioridad por "EL I.F.E."

5.2 El Secretario Ejecutivo de "EL I.E.D.F." y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de "EL I.F.E." en el Distrito Federal, establecerán los mecanismos de coordinación necesarios, para los efectos precisados en el punto que antecede.



5.3 A fin de otorgar facilidades a los visitantes extranjeros acreditados, para el desempeño de sus funciones, las partes convienen en reconocerse mutuamente las acreditaciones y gafetes que al efecto expidan. Dichos documentos serán válidos ante los órganos de ambos Institutos.

5.4 Las partes se comprometen a intercambiar información y a apoyarse mutuamente en todo lo relacionado a los visitantes extranjeros”.

Me permito informarles lo siguiente:

I.- Actividades de vinculación entre el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

El 19 de junio del año en curso, se llevó a cabo una reunión de vinculación entre funcionarios de ambos Institutos con el objeto de conocer la agenda de trabajo elaborada para la atención a visitantes extranjeros sobre los procesos electorales federal y local 2006.

Como resultado de dicha reunión se plantearon diversas propuestas de trabajo para mantener informados a los visitantes extranjeros, sobre ambos procesos electorales, entre las que destacan:

- a) Reunión de intercambio de experiencias entre el IEDF y autoridades electorales de diversos países, interesados en conocer la experiencia de la construcción y fortalecimiento de este Instituto Electoral;
- b) Reunión para dar a conocer a organizaciones no gubernamentales o ciudadanas, algunos proyectos específicos que impulsa el IEDF en materia electoral, y
- c) Reunión entre los candidatos a Jefe de Gobierno con los visitantes extranjeros interesados en conocer sus plataformas políticas, si se diera el caso.

II.- Acciones implementadas a la fecha.

Derivado de la coordinación establecida entre el IFE y el IEDF y a efecto de dar continuidad a los compromisos contraídos, la Secretaría Ejecutiva del IEDF a través de la Unidad de Documentación, instrumentó un programa de trabajo para la atención a visitantes extranjeros cuyo propósito fundamental fue proporcionar y dar información del Proceso Electoral Local 2006 con actividades específicas como:

- a) Acreditar a los visitantes extranjeros, previamente registrados por el IFE, interesados en observar el Proceso Electoral Local 2006;



- b) Establecer los mecanismos de coordinación para la distribución eficaz y oportuna de las acreditaciones del IEDF para visitantes extranjeros;
- c) Supervisar y dar seguimiento permanente a la lista de visitantes extranjeros acreditados emitida por el IFE para el Proceso Electoral Federal 2006;
- d) Editar una carpeta informativa para visitantes extranjeros 2006, y
- e) Montar un módulo de atención a visitantes extranjeros.

III.- Acreditación de visitantes extranjeros realizada por el IFE.

Con base a la información proporcionada por la Coordinación de Asuntos Internacionales del IFE con corte al 23 de junio 2006, dicho Instituto acreditó a 693 visitantes extranjeros de 60 países, provenientes de: América, Europa, África, Asia y Oceanía, mismos que también fueron acreditados por el IEDF (anexo 1).

Cabe hacer mención que el 13 de junio de 2006, se remitieron 90 gafetes a la Coordinación de Asuntos Internacionales del IFE para que por su conducto, fueran remitidos a las embajadas de Estados Unidos de América y de Canadá.

El IFE informó al IEDF que la fecha de cierre para la acreditación de visitantes extranjeros fue el 21 de junio de 2006 y el proceso concluyó con la aprobación de los mismos el 23 de junio del presente año.

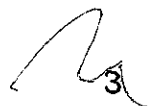
IV.- Gafetes de Acreditación.

A la fecha han sido entregados 693 gafetes de acreditación (anexo 2 copia fotostática del modelo de gafete).

V.- Diseño y elaboración de materiales promocionales y de identificación del módulo de acreditación de visitantes extranjeros.

Conforme al programa de trabajo establecido por el IEDF para atender a los visitantes extranjeros, se les distribuyeron algunos materiales, con son:

- a) Urna electoral de poliéster a escala;
- b) Bolígrafos con el logotipo del IEDF y del Proceso Electoral Local 2006;
- c) Carpeta para visitantes extranjeros, y



- d) Materiales editados por el IEDF.

VI.- Montaje del módulo de atención.

Actualmente se encuentra instalado un módulo para la atención a visitantes extranjeros en el Hotel Royal Pedregal, el cual funciona desde el 26 de junio y hasta el 1 de julio de 2006, espacio que el IEDF comparte con el IFE, de acuerdo al programa de trabajo establecido por este último. (anexo 3).

Finalmente, es importante comentar que el IFE, dentro del ámbito de sus atribuciones, desarrolló un programa específico para la atención de los visitantes extranjeros, y que nuestro Instituto, realizó el propio para estar en posibilidad de brindar la información relacionada con el Proceso Electoral Local 2006 que, en su caso, le fue requerida por dichos visitantes (anexo 4).

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

